



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/833
7 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros del Consejo de Seguridad la comunicación adjunta de fecha 7 de octubre de 1996 que ha recibido del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

ANEXO

Carta de fecha 7 de octubre de 1996 dirigida al Secretario
General por el Director General del Organismo Internacional
de Energía Atómica

En el párrafo 8 de su resolución 715 (1991), de 11 de octubre de 1991, el Consejo de Seguridad pidió al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que presentara al Consejo informes sobre la aplicación del plan del Organismo para la vigilancia y la verificación permanentes en el futuro del cumplimiento por el Iraq de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 687 (1991). Esos informes se presentarían cuando lo solicitara el Consejo de Seguridad y, en cualquier caso, cada seis meses a partir de la aprobación de la resolución 715 (1991).

En el párrafo 16 de la resolución 1051 (1996), de 27 de marzo de 1996, el Consejo de Seguridad pidió que se consolidaran los requisitos en materia de presentación periódica de informes establecidos en las resoluciones 699 (1991), 715 (1991) y 1051 (1996), y pidió al Director General que presentara cada seis meses al Consejo esos informes consolidados a partir del 11 de abril de 1996.

Conforme a ello, le ruego tenga a bien transmitir al Presidente del Consejo de Seguridad el segundo de esos informes semestrales consolidados con arreglo al párrafo 16 de la resolución 1051 (1996), que adjunto a la presente. Quedo a su disposición para cualquier consulta que usted o el Consejo deseen hacer.

(Firmado) Hans BLIX
Director General

APÉNDICE

Segundo informe consolidado del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica con arreglo al párrafo 16 de la resolución 1051 (1996)

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 16 de su resolución 1051, de 27 de marzo de 1996, el Consejo de Seguridad pidió que se consolidaran los requisitos en materia de presentación periódica de informes establecidos en las resoluciones 699 (1991) y 1051 (1996), y pidió al Director General del OIEA que presentara cada seis meses al Consejo esos informes consolidados a partir del 11 de abril de 1996¹.
2. El Director General somete por la presente el segundo de dichos informes consolidados con arreglo al párrafo 16 de la resolución 1051 (1996).

II. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN

A. Misión de inspección OIEA-30

3. Como se describió en el informe anterior (S/1996/261), en septiembre de 1995 se solicitó que se hiciera una revisión radical de la denominada declaración cabal, definitiva y completa sobre el programa nuclear clandestino del Iraq en el curso de la 28ª misión de inspección al Iraq. En respuesta a ello, el 1º de marzo de 1996 el Iraq presentó un documento de seis volúmenes y 1.019 páginas en forma provisional. El equipo de acción del OIEA, con la asistencia de expertos de los Estados Miembros, emprendió como labor de alta prioridad la tarea de evaluar el proyecto revisado de declaración cabal, definitiva y completa.
4. A principios de mayo de 1996 se dio fin al primer análisis detallado del contenido del proyecto de declaración del Iraq. Se llegó a la conclusión de que el documento constituía una base aceptable para iniciar las conversaciones con la contraparte iraquí a fin de llegar a una versión definitiva satisfactoria.
5. La misión especial (OIEA-30) se organizó con el fin de aclarar ambigüedades, incongruencias y contradicciones en el proyecto de declaración y solicitar información adicional que se necesitaba, a juicio del OIEA, respecto de algunas esferas. La primera etapa de la misión OIEA-30 se desarrolló del 13 al 19 de mayo de 1996, y la segunda, del 17 de junio al 8 de julio de 1996. Sobre la base de los resultados obtenidos en una serie de reuniones con la contraparte, el Iraq se comprometió a preparar un segundo borrador de la declaración cabal, definitiva y completa, el cual, salvo la parte relacionada con la tecnología del sistema de información para hacer frente a las emergencias, fue presentado al OIEA el 21 de julio de 1996. Las entrevistas y conversaciones entre el Grupo de Vigilancia Nuclear y las autoridades iraquíes

¹ El primer informe consolidado del Director General del OIEA se distribuyó el 11 de abril de 1996 con la signatura S/1996/261.

sobre el contenido del segundo proyecto continuaron a lo largo de julio y agosto de 1996. El 7 de septiembre de 1996, el Grupo de Vigilancia Nuclear en Bagdad recibió por vía electrónica un ejemplar de lo que la contraparte iraquí describió como la versión definitiva de su declaración.

6. En cuanto se recibió en la sede del OIEA en Viena por vía electrónica la versión definitiva de la declaración, el 17 de septiembre de 1996, el equipo de acción inició la preparación de un número suficiente de ejemplares para que el grupo de expertos que había participado en el examen de anteriores versiones de la declaración pudiera determinar si esta última versión estaba completa y era correcta. En su forma actual, el documento, junto con los anexos sobre adquisiciones y equipo, se ha ampliado a alrededor de 1.400 páginas, y su evaluación llevará varios meses.

B. Actividades permanentes de vigilancia y verificación

7. En el período que se examina (1° de abril al 1° de octubre de 1996), el Grupo de Vigilancia Nuclear del OIEA, con base en Bagdad, ha efectuado 171 inspecciones de vigilancia, de las cuales 20 se efectuaron en lugares que no habían sido inspeccionados previamente. Con esto se eleva a más de 600 el total de inspecciones de vigilancia y verificación efectuadas desde los comienzos de estas actividades, en agosto de 1994. La mayoría de estas inspecciones se efectuaron sin aviso previo y varias de ellas se llevaron a cabo en cooperación con otros grupos de vigilancia de la Comisión Especial. No se detectó ningún indicio de equipo, materiales o actividades prohibidos.

8. Desde julio de 1995, y dentro del marco de sus actividades permanentes de vigilancia y verificación, el OIEA y la Comisión Especial han comenzado un programa conjunto de inspección de lugares en el Iraq en los que, a juicio del OIEA y de la Comisión Especial, podrían llevarse a cabo tareas relacionadas con algún aspecto de la producción de armas de destrucción en masa, a pesar de no contarse con pruebas ni indicios de que se estén desarrollando trabajos de ese tipo. Las inspecciones conjuntas multidisciplinarias del OIEA y la Comisión Especial en lugares "posibles" ayudará a detectar cualquier intento por el Iraq de desarrollar actividades prohibidas por las resoluciones del Consejo de Seguridad. Hasta la fecha equipos conjuntos del OIEA y la Comisión Especial, con la coordinación del OIEA, han efectuado ocho inspecciones de ese tipo en lugares "posibles". El 7 de julio de 1996, la quinta de estas inspecciones multidisciplinarias de un lugar "posible" tropezó con dificultades para tener acceso inmediato al lugar. El lugar que debía inspeccionarse era una fábrica situada dentro de un campamento del ejército. Al llegar a la puerta de entrada, el equipo conjunto del OIEA y la Comisión Especial fue informado de que la fábrica estaba bajo la jurisdicción de los Guardias Especiales y, como tal, se consideraba lugar de acceso restringido. Por lo tanto, debían aplicarse las modalidades para la inspección de lugares de acceso restringido de la Comisión Especial. El equipo de inspección permaneció en la puerta durante aproximadamente dos horas a la espera de la llegada desde Bagdad de un oficial de alta graduación antes de que se le permitiera entrar y llevar a cabo la inspección. No se detectó ningún indicio de equipo, materiales o actividades prohibidos.

9. El Grupo de Vigilancia Nuclear ha proseguido su programa en marcha de entrevistas con personal clave del ex programa de armas nucleares del Iraq. Esas entrevistas permiten al OIEA aclarar diversos aspectos relacionados con el ex programa y verificar la asignación actual del personal clave.

10. La séptima prueba radiométrica periódica de las principales masas de agua del Iraq se llevó a cabo del 20 al 27 de abril de 1996. Se reunieron muestras de agua, sedimentos y biota en 15 lugares seleccionados al azar en más de 50 ubicaciones en las cuales se habían establecido datos básicos de referencia en el estudio original llevado a cabo en noviembre de 1992.

C. Cuestiones relacionadas con adquisiciones

11. En el informe anterior (S/1996/261) se dio cuenta de cómo se había hallado en Ammán (Jordania) una bobinadora de filamentos cuya adquisición había empezado a tramitar el Iraq a mediados del decenio de 1990 para producir cilindros de fibras de carbón para sus centrifugadoras de gas destinadas al enriquecimiento del uranio.

12. Con la asistencia del Gobierno del Iraq se hicieron nuevos progresos en la tarea de aclarar el tipo y las cantidades de materiales y equipo adquiridos en países occidentales con destino al proyecto iraquí de centrifugadoras de gas para enriquecimiento de uranio. Una empresa privada con base en Singapur fue reexpidiendo cada cargamento a otra empresa privada de Ammán (Jordania), desde donde se había planeado hacer el envío final al Iraq.

13. Este plan de trasbordo por Singapur y Jordania se ideó al parecer en el período inmediatamente posterior a la imposición de las sanciones económicas contra el Iraq en virtud de la resolución 661 (1991) del Consejo de Seguridad. La contraparte iraquí ha dado detalles de esta operación al OIEA y ha dicho que con esos arreglos solamente recibió dos envíos (equipo de medición de la vibración y de inspección) antes de marzo de 1991. Las autoridades iraquíes indicaron que los envíos de Singapur a Ammán prosiguieron en 1991 y uno de ellos era el que contenía la mencionada máquina bobinadora de filamentos. También dijeron que habían dado instrucciones a la empresa jordana para que almacenara esos envíos en Ammán. La información proporcionada por el Iraq al OIEA abarcaba el número de envíos, con indicaciones sobre su contenido y detalles sobre el costo de las transacciones. Los iraquíes también dijeron que, hasta donde ellos sabían, el material todavía estaba en Ammán a fines de 1994 y principios de 1995. Alrededor de esa fecha, dieron instrucciones a la empresa jordana para que dispusiera del material y del equipo vendiéndolo o desechándolo.

14. La información proporcionada por el Iraq se transmitió a las autoridades jordanas y condujo a la incautación, el 1º de septiembre de 1996, de una gran variedad de equipo y materiales, almacenados en su embalaje original en un depósito de Ammán, destinados a la producción de centrifugadoras de gas y la tecnología de centrifugado en cascada. También se encontraron listas de envío y correspondencia relacionada con las adquisiciones que permitieron confirmar el origen de los materiales y los arreglos de trasbordo por Singapur y Jordania.

15. Un grupo de expertos del OIEA viajó a Jordania a principios de septiembre y preparó un inventario detallado de todos los materiales y equipos confiscados por las autoridades jordanas. También se tomaron medidas complementarias con la asistencia de los gobiernos interesados para verificar si lo que se había encontrado constituía la totalidad del material que se procuraba adquirir.

D. Aprovechamiento del descubrimiento de documentación oculta

16. En el período que se examina se ha progresado en el análisis de documentos entregados por la parte iraquí tras la partida a Jordania del difunto Teniente General Hussein Kamel Hassan Al Majid. Estos documentos incluían alrededor de 50.000 placas de microfilm en 35 milímetros y aproximadamente 9 kilómetros de rollos de microfilm (35 milímetros y 16 milímetros) que contenían alrededor de 600.000 fotogramas.

17. Con la ayuda de expertos de diversas disciplinas cuyos servicios fueron proporcionados por los Estados Miembros, en agosto de 1996 se dio fin al examen de 50.000 placas de microfilm. Un examen anterior del equipo de acción del OIEA había revelado que las placas contenían diagramas técnicos, planos, gráficos y cuadros sin ningún texto, salvo el que aparecía en la leyenda de las placas. El análisis de este material permitió sacar las siguientes conclusiones:

- El contenido del archivo de placas no parece agregar gran cosa a lo que ya se sabe respecto del programa iraquí de actividades ocultas;
- El gran número y la calidad profesional de los planos hallados en el archivo de placas no es congruente con las declaraciones del Iraq de que el programa no había dado lugar a una serie completa de planos de todos los componentes de las armas ni a planos de las armas ya montadas y su sistema de transporte en misiles;
- Se encontró un número reducido de planos de componentes de armas, pero ninguno de ellos se relacionaba con el montaje de dichas armas, la carga nuclear o los componentes del conjunto de implosión.

18. Paralelamente al examen de las placas el equipo de acción del OIEA examinó una serie de 49 rollos de microfilm que contenía aproximadamente 75.000 fotogramas. La mayoría de estos rollos (en formato de 16 milímetros o 35 milímetros) fueron entregados al Grupo de Vigilancia Nuclear en febrero y julio de 1996. El número de fotogramas examinados es del orden del 10% de la cifra estimada de documentos en microfilm en posesión del equipo de acción.

19. Aunque el examen de esta documentación no agrega gran cosa a la comprensión que el equipo de acción tiene actualmente del ex programa clandestino de armas nucleares del Iraq, han surgido algunos elementos de interés que pueden resumirse de la siguiente manera:

- Los documentos en inglés que aparecían en microfilm tienen que ver con transacciones corrientes sobre proyectos ordinarios de obras de ingeniería. Lo mismo ocurre con la mayoría de los documentos en árabe que se han examinado;

- Los documentos relacionados con adquisiciones pueden ser útiles para preparar la lista de abastecedores del Iraq antes de la guerra del Golfo, a pesar de que la mayoría de ellos no tienen relación alguna con esferas delicadas;
- Estos microfilms eran documentos en inglés y en árabe presentados sin ningún orden aparente en rollos de 35 milímetros sin número de fotograma (lo que hace muy difícil ubicar documentos determinados), documentos y planos relacionados con un proyecto determinado separados por documentos y planos de proyectos totalmente ajenos y documentos y planos filmados fuera de secuencia. El estado de este microfilm es congruente con las declaraciones del Iraq respecto de las actividades desordenadas y al azar de filmado en microfilm llevadas a cabo durante la guerra en el edificio Al Hayrat (una de las oficinas en Bagdad del PC-3);
- La mayoría de los rollos de microfilm debieron rebobinarse para poder ser examinados, lo cual indica que habían sido vistos por lo menos una vez antes de ser entregados al OIEA.

E. Gestión de la información

20. Se han mejorado los sistemas de información computadorizada del equipo de acción con el fin de aumentar la capacidad analítica del equipo y facilitar las actividades de vigilancia y verificación sobre el terreno. Este mejoramiento incluye:

- Una interfaz superior para el usuario;
- Dispositivos que permiten recuperar imágenes computadorizadas de planos de emplazamiento, edificios y equipo;
- Sistemas de búsqueda y recuperación de documentos iraquíes recibidos recientemente;
- Un sistema de seguimiento de los movimientos reales de los equipos de inspección dentro del Iraq;
- Un módulo de información de planificación y seguimiento.

21. Se han ampliado las bases de datos hasta abarcar todas las declaraciones del Iraq y la información relativa a los emplazamientos, actividades, materiales y equipo pertinentes. El total de datos almacenados equivale aproximadamente a 80.000 páginas de texto. Toda esta información es fácilmente accesible mediante la búsqueda y recuperación computadorizadas.

F. Suministro de información por el Iraq en virtud del Plan de vigilancia y verificación permanente

22. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 22 y en el anexo 2 del Plan de vigilancia y verificación permanentes del OIEA, el Iraq presenta dos veces al año - en enero y julio - declaraciones sobre el uso que se da en aquel momento a las fábricas, instalaciones y lugares anteriormente utilizados en su programa nuclear clandestino y sobre los cambios registrados a lo largo de los seis meses anteriores en lo referente a inventario y ubicación de los materiales, equipo y radioisótopos señalados en los anexos 3 y 4 del Plan.

23. En junio de 1996 el Grupo de Vigilancia Nuclear acordó con la Dirección Nacional de Vigilancia del Iraq diversas mejoras y enmiendas necesarias para dar fin a algunas declaraciones anteriores relacionadas con el Plan de vigilancia y verificación permanentes y recoger la nueva información recibida sobre el antiguo programa nuclear iraquí, después de que el difunto Teniente General Hussein Kamel marchara a Jordania en agosto de 1995.

24. El examen de la declaración de julio de 1996 realizado por el Equipo de Acción ha revelado que se han incorporado muchas de las mejoras y enmiendas acordadas, pero que la Dirección Nacional de Vigilancia del Iraq debe seguir trabajando para que la información sea correcta y exhaustiva, así como para que sus informes tengan un nivel satisfactorio. Por consiguiente, en septiembre de 1996 se emprendió un detenido diálogo con la Dirección Nacional de Vigilancia con el fin de obtener la información que todavía faltaba. Se recibieron seguridades de que las deficiencias restantes se solucionarían antes de presentar los informes de enero de 1997.

G. Liberación, traslado y cambio de utilización de equipo, materiales e instalaciones

25. Durante el período que se examina, la Dirección Nacional de Vigilancia presentó al OIEA 17 solicitudes de liberación o traslado de equipo y material o de cambio de utilización de los edificios objeto de vigilancia. Se tramitaron todas las peticiones en consulta con la Comisión Especial y se aprobaron 11 de ellas. Las seis restantes están todavía pendientes. Los elementos cuya liberación, traslado o cambio de utilización se ha aprobado siguen sujetos a vigilancia y verificación permanentes con una frecuencia que depende de su importancia.

III. CONVERSACIONES TÉCNICAS DE ALTO NIVEL

26. El 7 de junio de 1996, el General Amer Rashid Al Ubaydi se reunió con el Director General en la sede del OIEA en Viena para tratar cuestiones de actualidad que interesaban al Gobierno del Iraq. En particular, se refirió al laborioso proceso emprendido por el OIEA para verificar que la declaración es correcta y completa, que suponía análisis de "detalles poco significativos". El General Amer aludió a la vigilancia de las ocupaciones actuales del personal que desempeñaba funciones clave en el programa nuclear clandestino. Agregó asimismo que la opinión del OIEA de que el Iraq seguía reteniendo un archivo completo del programa nuclear era "totalmente errónea". Al responder a esas

observaciones, el Director General señaló que la Secretaría del OIEA centraba su atención en asuntos de importancia y utilizaba todos sus recursos para alcanzar una conclusión en cuanto fuera factible. No obstante, era preciso comprender que los acontecimientos de agosto de 1995 y el descubrimiento del programa acelerado había obligado a llevar a cabo nuevas investigaciones. En el Iraq seguía habiendo especialistas técnicos, incluso después que las instalaciones y los equipos hubieran quedado inutilizados, lo cual hacía inevitable la vigilancia. El Director General declaró que era importante para el OIEA verificar las ocupaciones actuales de las personas que habían participado en el programa nuclear como parte del proceso de vigilancia.

27. El jefe del equipo de acción del OIEA estuvo en Bagdad del 24 al 29 de junio de 1996 y se reunió separadamente con el Viceprimer Ministro del Iraq, Sr. Tariq Aziz, con el Ministro del Petróleo del Iraq, General Amer Rashid Al Ubaydi, y con el Sr. Jafar Dhia Jafar, Ministro que había estado a cargo del proyecto PC-3. En esas reuniones se examinaron los avances realizados desde la última serie de conversaciones técnicas de alto nivel (agosto de 1995). Se debatieron los problemas relacionados con la verificación de que la declaración fuera correcta y completa, así como con la vigilancia de las ocupaciones actuales del personal, y se aseguró que el Gobierno del Iraq tenía la intención de facilitar en la máxima medida posible la labor del equipo de acción.

IV. RESUMEN

28. El OIEA sigue aplicando con rigor su plan de vigilancia y verificación permanentes del cumplimiento por el Iraq de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, mediante las actividades de inspectores residentes del Grupo de Vigilancia Nuclear con la asistencia de la Comisión Especial y en total coordinación con ella. Como se señaló en informes anteriores presentados al Consejo, la ejecución del plan de vigilancia y verificación permanentes no impide que el OIEA ejerza su derecho a seguir investigando cualquier aspecto del ex programa de armas nucleares del Iraq, en particular en lo que se refiere a cualquier información que el Iraq pueda seguir ocultando al OIEA. La contraparte iraquí ha seguido cooperando con el OIEA de manera productiva. Durante el período que se examina, el Grupo de Vigilancia Nuclear realizó 171 inspecciones en unos 73 lugares, 20 de los cuales no se habían inspeccionado anteriormente. Desde la presentación del último informe del OIEA al Consejo no se han observado casos de actividades ni la presencia en el Iraq de equipo o de materiales prohibidos por dichas resoluciones.

29. Se ha retirado todo el material nuclear especial (uranio o plutonio muy enriquecido) hallado en el Iraq y se ha destruido la infraestructura industrial creada por el Iraq para producir y convertir en armas el material nuclear especial. No obstante, el OIEA es consciente de que los conocimientos prácticos y especializados adquiridos por los científicos e ingenieros iraquíes podrían constituir una base adecuada para reconstruir un programa relacionado con las armas nucleares. Por lo tanto, es necesario mantener un alto grado de vigilancia.

30. El 7 de septiembre de 1996, el Iraq presentó lo que según declaró era la versión definitiva de la "declaración cabal, definitiva y completa" que exigía la resolución 707 (1991) del Consejo de Seguridad. El OIEA está llevando a cabo

una evaluación en profundidad de ese documento con el fin de determinar si la información es correcta y completa, centrándose particularmente en los ámbitos en que, en opinión del OIEA, es posible que los logros del Iraq hayan sido expuestos con parquedad. Se prevé que la evaluación de la declaración ha de llevar varios meses.

31. Se sigue examinando la documentación iraquí original relativa al ex programa nuclear, y en el período abarcado por el presente informe se han hecho nuevas adiciones al darse cuenta la contraparte de que, para ser correctas y completas, sus declaraciones deben basarse en documentos de proyecto originales.

32. En el desempeño de la tarea que se le ha encomendado, el OIEA sigue disfrutando del pleno apoyo del Consejo y de la asistencia de los Estados Miembros, que se manifiesta mediante la adscripción de expertos gratuitos, el acceso a tecnologías avanzadas y el suministro de información y de asesoramiento técnico.
